



Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

GOCDMX 20-07-2018

A través del Protocolo, se establecen las directrices que la Brigada de Vigilancia Animal, observará en acciones relativas a la protección y rescate de animales en situación de riesgo en los siguientes supuestos: animales en vías de alta velocidad, abandonados y/o maltratados, que sean utilizados en plantones o manifestaciones, cuando se lleve a cabo la venta de animales en vía pública, entre otros. Así, la Brigada podrá apoyarse con otras autoridades, la ciudadanía y con asociaciones protectoras de animales, para implementar operativos en esta materia.



Reformas a la Ley General de Cambio Climático.

DOF 13-07-18

Mediante decreto se reformó y adicionó la ley marco que establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, incorporando metas, conceptos y premisas del **Acuerdo de París** como parte de los compromisos de México, incluyendo la meta de limitar el incremento en la temperatura promedio del planeta a menos de 2°C, con esfuerzos por limitarlo a 1.5°C.

En este sentido, se adopta la **Contribución Nacionalmente Determinada**, como instrumento que establece los objetivos y las metas nacionales en mitigación y adaptación para así alcanzar las metas del Acuerdo y los objetivos de largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Destaca la elaboración de la **Política Nacional de Adaptación** en el marco del **Sistema Nacional de Cambio Climático**, como el proceso de identificación de necesidades al mediano y largo plazo, así como el desarrollo e implementación de estrategias, programas y acciones para atenderlas.

En suma, la **Estrategia Nacional** como instrumento rector de la política nacional para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono, es adicionada con acciones de adaptación y mitigación teniendo como año meta el 2050, con metas intermedias de corto y mediano plazo, diferenciadas por fuente emisora y o sector emisor y con una hoja de ruta para asegurar su cumplimiento.

Por último, se ajusta lo relacionado con el sistema de comercio de emisiones, con el fin de que su implementación sea progresiva y gradual, contando con la participación de autoridades y sectores participantes, bajo la premisa de que no se vulnere la competitividad frente a los mercados internacionales.



Normas Ambientales

GOCDMX 20-07-2018

- Se da a conocer el **Proyecto de Norma Ambiental** para el Distrito Federal **PROY-NADF-009-AIRE-2017**, que Establece los Requisitos para Elaborar el Índice de Calidad del Aire en la Ciudad de México.
- Se da a conocer la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-017-AIRE-2017-Equipos de Cremación e Incineración-Límites Máximos Permisibles de Emisiones a la Atmósfera y Condiciones de Operación**. La vigencia de la presente norma será el 24 de octubre de 2018.

Convenio de Coordinación

GOCDMX 08-08-2018

La Administración Pública de la Ciudad de México, publicó el **Convenio de Coordinación** que tiene como objeto establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa General de Ordenamiento Ecológico de la Ciudad de México. Las autoridades que suscriben el convenio son: El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente.

